



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Octubre veintitrés (23) del dos mil veintitrés 2023.

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

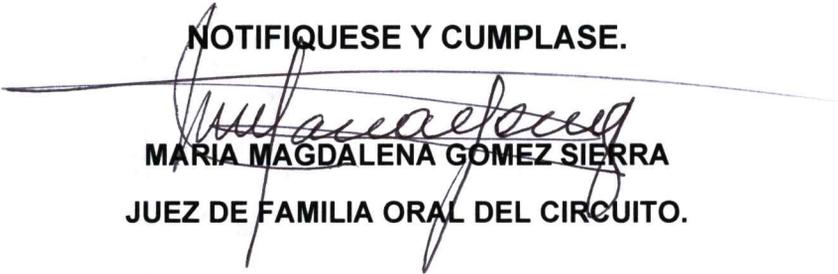
Demandante: ANA AIXA MURILLO OROCO
Demandado: DAMIS ACOSTA ATENCIO Y OTROS
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00103-00
Asunto: INCIDENTE DE DESACATO.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho previa solicitud del apoderado judicial de la demandante, ordena:

-Iniciar tramite de incidente de desacato por cumplimiento de la orden judicial, requiérase por secretaria a la OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA, LA GUAJIRA y la OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA SEDE NORTE, para que se sirvan a presentar un informe detallado sobre porque no le han dado cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto de fecha del treinta de Septiembre del 2021.

-Fórmese cuaderno por separado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.